



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL

“SEXUALIDAD CON AFINIDAD EMOCIONAL”



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

CHINÁCOTA

2024



DESCRIPCIÓN

El Centro Educativo Rugrats por medio de este proyecto busca formar estudiantes con inteligencia afectiva sobre su sexualidad, mediante actividades y rutinas pedagógicas que eduquen de manera integral formando una conciencia clara de su salud sexual. Así mismo, se hace necesario incentivar en los padres de familia el cuidado y sano desarrollo de sus hijos por medio de la participación activa y constante en la formación de hábitos y conductas asociadas a una adecuada educación sexual.

Por tanto, nuestra institución propone desarrollar valores en los estudiantes que garanticen los derechos humanos sexuales, brindando herramientas y espacios que les permitan tomar decisiones responsables sobre el desarrollo de su libre personalidad y respeto por el otro, su proyecto de vida y la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y tolerantes; cuya base fundamental sea el afecto, y especialmente al amor entre las personas y la aceptación del otro dando cumplimiento al marco legal vigente.



JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto de educación sexual es una propuesta de transformación y construcción de la cultura sexual de la institución educativa a nivel de afectos, conocimientos, actitudes, comportamientos y valores de la comunidad.

Teniendo en cuenta que la escuela es el espacio donde toda la comunidad educativa se encuentra para crear, aprender, desarrollarse, vivir, construir su propia voz, sus propios valores y su afectividad. Surge la necesidad de crear espacios que permitan sensibilizar y vivenciar a través de conocimientos claros, construyendo el gusto por la sensibilidad, la intimidad, la ternura, la privacidad, el respeto por el cuerpo y el de los demás. Es de esta forma como queremos involucrar de una manera agradable, por medio del proyecto de educación sexual a toda la comunidad educativa.

Para llegar a cumplir lo que se propone, se pretende integrar a la familia – estudiante – docente, con el fin de brindar estrategias a los padres de familia para optimizar un ambiente de dialogo y confianza, con suficiente claridad por parte de los padres para que enfoquen oportuna y adecuadamente a sus hijos en todo lo referente a la sexualidad. Además, brindar elementos que permitan a los estudiantes asumir un desempeño adecuado de su sexualidad. Aspiramos a que este modelo de educación, contribuya al bienestar personal y familiar, al fortalecimiento e integración familiar y que los niños asuman su rol sexual con verdadero sentido de responsabilidad.



PROBLEMA

El Instituto Pedagógico Rugrats cuenta con estudiantes de 2 a 11 años en promedio con un nivel socio-económico de sus familias de estrato medio. Los padres de familia ocupan la mayor parte de su tiempo en diferentes actividades laborales, por lo tanto no les brindan la información necesaria para dar orientación básica a sus hijos de la evolución natural de cada niño para educarlos de manera integral con inteligencia afectiva en relación a su sexualidad. Por lo tanto los estudiantes presentan desconocimiento e inmadurez en algunos aspectos relacionados con la educación sexual.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un proyecto pedagógico de educación para la sexualidad que propenda el alcance de competencias básicas para la toma de decisiones responsables y autónomas basadas en el respeto a la dignidad de todo el ser humano.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocimiento de mi propio cuerpo y del sexo opuesto.
- Comprender que el respeto y el conocimiento de las diferencias permiten una mejor convivencia.
- Fomentar hábitos de higiene y cuidados de su cuerpo.
- Propiciar y favorecer en los estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos, y comportamientos para afirmar una identidad de género con responsabilidad.



MARCO TEÓRICO

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la sexualidad, se define como “un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, practicas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”. Es importante tener en cuenta también, que la sexualidad se convierte en cauce y fuente de expresiones de cariño, afecto o amor hacia otras personas y hacia nosotros mismos, pues nos ayuda a mejorar nuestra autoestima y autoimagen.

A lo largo de la historia, la sexualidad ha sido entendida de muchas formas, pues la culturas, ideales, modelos de sociedad y de educación, la vivencian de distintas maneras; lo que ha llevado, a que se genere alrededor de ello, diferentes tabúes que pueden o han condicionado el desarrollo de una sexualidad sana desde el punto de vista psicológico.

La sexualidad está ligada diferentes procesos del desarrollo humano, uno de ellos, es la socialización el cual es el proceso, a través del cual, una persona o individuo aprende, interioriza o incorpora las normas de una determinada sociedad y cultura. Para el niño, los padres o la familia son los primeros agente socializadores; los cuales tienen como fin principal la integración del niño en la sociedad, para ello se convierten en modelos que sus hijos imitan. A pesar de ello, aun en la actualidad, los padres y la familia en general delegan muchas de sus funciones formativas a instancias diferentes, como las instituciones educativas, las cuales son el segundo



medio de socialización, y los medios masivos de comunicación. Con respecto al tema que nos atañe, que es la sexualidad, en muchas de las familias de hoy, aún persisten los mitos y tabúes que han otorgado a este aspecto del desarrollo humano; lo que ha llevado a que los hijos busquen fuentes de información inapropiados, como son los medios masivos de comunicación, en donde muchas veces, lejos de suministrar la información necesaria, desinforman al individuo, generando así dudas y contribuyendo a la toma de decisiones inadecuadas.

En el contexto del Instituto Pedagógico Rugrats se evidencia en algunos padres de familia la falta de diálogo, autonomía, evasión por cumplir y asumir adecuadamente la paternidad y maternidad han llevado al desconocimiento e inmadurez por parte de los niños.

Teniendo en cuenta que la sexualidad se vivencia de manera diferente a lo largo del desarrollo humano, y que cada etapa del proceso evolutivo requiere de unos conocimientos y experiencias específicas, nuestro proyecto va orientado a dar respuesta a cada uno de estos procesos que son propios de la naturaleza humana. Para ello se tendrá en cuenta los siguientes lineamientos curriculares:

En la edad preescolar, que corresponde a los niños en edades entre los 3 y 5 años, se trabajará sobre los procesos de identidad, buscando así la consolidación de la imagen de sí mismo mediante la interiorización de valores y actitudes del entorno. En la población de básica primaria, cuya edad abarca desde los 6 a los 12 años de edad; los ejes temáticos están orientados hacia el reconocimiento, que refiere la valoración positiva de las características de los comportamientos singulares que determinan que cada persona sea única y diferente. La tolerancia, para promover la construcción de una relación igualitaria, respetuosa y solidaria entre las personas sin ningún tipo de discriminación. La reciprocidad, como conformación del nosotros desarrollando la solidaridad y el compartir; aprendizaje del dar, darse y recibir, vida; y la información adecuada sobre los métodos de planificación familiar y enfermedades de transmisión sexual. Es importante también mencionar, que este



proyecto pretende acompañar a las familias en la concientización sobre el tema sexual como un proceso continuo; debido a que la educación sexual no debe ser vista únicamente como elemento de modificación de situaciones que aquejan nuestra sociedad, sino también, como componente importante en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.



MARCO LEGAL

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) también garantiza la educación sexual integral, cuando en sus artículos 13 y 14 establece:

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

ARTICULO 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de



la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse

para una vida familiar armónica y responsable;

e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;

g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y

h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

ARTICULO 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación

formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

El Ministerio de Educación Nacional y la Presidencia de la República ponen a disposición de la comunidad educativa el Proyecto de Decreto sobre el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El presente Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden Nacional y Territorial, establecimientos



educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar

Se fundamenta en lo establecido en el Decreto 1860 de Agosto 3 de 1.994, en el que se reglamenta la Ley 115, afirma en su Artículo 36: que la educación para la sexualidad se debe impartir a través, del diseño y la implementación del "proyecto pedagógico, el cual se define como una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos

**ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO**

ENFASIS	METODOLOGÍA	RECURSOS
Un énfasis es la perspectiva desde la cual se determina la pertinencia de los contenidos en cada uno de los grados, considerando el momento evolutivo de los estudiantes y sus necesidades e inquietudes. Lo que se trabaja en un grado puede abordarse en otros, es cuestión de dar prioridad a un determinado aspecto para cada nivel. <u>PREESCOLAR</u> ➤ Identidad: Consolidación de la imagen de sí mismo mediante la interiorización de valores y actitudes del entorno. <u>PRIMERO</u>	Los encargados del proyecto, designarán la temática a trabajar en cada periodo a cada uno de las docentes colaboradores en cada sede, quienes estarán encargados de elaborar carteleras informativas a cerca de la temática en cuestión. • Participación de profesionales en el área de la salud. • Participación activa de los docentes encargados del proyecto en el desarrollo de los ejes temáticos sobre sexualidad en los diversos grados de nuestra Institución.	1. FÍSICOS a) Audiovisuales b) Planta física en general de la Institución Educativa incluyendo sus sedes. 2. INTELECTUALES a) Docente a cargo del proyecto. b) Docentes de las diferentes áreas. c) Estudiantes. 3. DIDÁCTICOS a) Textos de Educación Sexual b) Material fotocopiado (Una por estudiante para cada periodo académico). c) C.D's d) Loterías, rompecabezas, etc.



➤ Reconocimiento: Valoración positiva de las características y comportamientos singulares que determinan que cada persona sea única y diferente. <u>SEGUNDO</u> ➤ Tolerancia: Construcción de una relación igualitaria, respetuosa y solidaria entre las personas, sin ningún tipo de discriminación. <u>TERCERO</u> ➤ Reciprocidad: Conformación del nosotros desarrollando la solidaridad y el compartir; aprendizaje de dar, darse y recibir.	• Apoyo incondicional de los demás docentes y de la parte directiva (Personal administrativo, y directora) de la Institución.	(Material didáctico en general). e) Papel craft f) Cartulina colores variados. g) Vinilos de colores varios. h) Pinceles (Tamaños varios). i) Escarcha de colores variados. j) Papel seda en colores variados. k) Marcadores l) Colbón
--	--	---



CUARTO

- **Vida:** Fortalecimiento de la conciencia ecológica como medio de relación armónica con el entorno; la sexualidad como componente esencial de los procesos vitales.

QUINTO

- **Concientización de mi sexualidad:** Promoción del encuentro interpersonal que reconoce la dependencia y la necesidad de contacto, cuidado y reconocimiento de sí mismo y del otro.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto pedagógico de Educación Sexual, es ante todo un ejercicio pedagógico que busca explorar, indagar, reflexionar y discutir sobre la educación sexual en la I.E, igualmente es un proceso permanente, intencionado y cotidiano, que hace posible brindar, dar sentido y descubrir nuevos horizontes a la educación sexual. Así mismo promueve la participación de los implicados, para que cada uno aporte desde su óptica elementos que lo enriquezcan.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

FECHA	ACTIVIDAD	TITULO	RESPONSABLES
MARZO	TALLER 1 PRIMER PERIODO	MI CUERPO ES MARAVILLOSO, LO CONOZCO Y LO APRECIO.	Docente a cargo del proyecto y docentes de la institución.
MAYO	TALLER 2 SEGUNDO PERIODO	MI CUERPO CAMBIA ELABORACIÓN DE UN ALBÚM	Docente a cargo del proyecto y docentes de la institución.
AGOSTO	TALLER 3 TERCER PERIODO	NUESTRA IDENTIDAD DE GÉNERO COMO NOS SENTIMOS ACERCA DE SER MUJER U HOMBRE.	Docente a cargo del proyecto y docentes de la institución.
NOVIEMBRE	TALLER 4 CUARTO PERIODO	PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL TALLER A PADRES DE FAMILIA.	Docente a cargo del proyecto y docentes de la institución.



BIBLIOGRAFÍA

UNA PEDAGOGIA DE LOS AFECTOS, Ministerio de educación nacional, Santafé de Bogotá D.C.
agosto de 1995

Argumedo, D. & Albornoz, C. (2006). Calidad de la amistad en niños de 8 a 10 años de una institución pública. Revista de Psicología, vol. XXIV, núm. 1. Pp. 81-107. Recuperado el 5 de Septiembre de 2017 de : <http://www.redalyc.org/pdf/3378/337829536004.pdf>

PROYECTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL. Ministerio de educación nacional.1999
LEY 1620 de Marzo 15 de 2013.

ACNUDH, (2017). Naciones Unidas derechos Humanos, Oficina del alto comisionado. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/ListOfIssues.aspx>

Colombia aprende, el Portal educativo en Colombia. Recuperado el 10 de Junio de 2017 de:
<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/estudiantes2016>

Ministerio de Educación Nacional. Ley 1029 de junio 12 de 2006. Recuperado de:
<http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-101500.html>. Ministerio de Educación Nacional
(2016) Educación para la Sexualidad: Generalidades del Programa, recuperado de:
<http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-172102.html> Ministerio de la Protección Social.

Ley 1090 de septiembre 06 de 2006. Recuperado el 15 de septiembre de 2017 de:
<http://www.sociedadescientificas.com/userfiles/file/LEYES/1090%2006.pdf> Ministerio de Salud
Pública y Bienestar social & el Ministerio de Educación y Cultura (2014), Escuelas Saludables, Guía
de Gestión. Construyendo juntos una escuela saludable. Recuperado de:



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



http://www.mspbs.gov.py/promociondelasalud/wpcontent/uploads/2013/12/GU_IA-DE-GESTION-ESCUELA-SALUDABLES.pdf

Organización Mundial de la Salud OMS (2017) Temas de Salud, Género, recuperado de: <http://www.who.int/topics/gender/es/> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (2010), Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad, 84 BENEFICIOS MÁS ALLÁ DEL SALÓN DE CLASES V.1, Justificación de la educación en sexualidad. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183281s.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (2010), Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad, V.2, Temas y objetivos de aprendizaje. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183281s.pdf>



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Anexos

GRADO JARDÍN:

Actividad Reconociendo Mi Cuerpo



GRADO PRIMERO

CÓMO ES NUESTRO CUERPO





CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



GRADO TERCERO

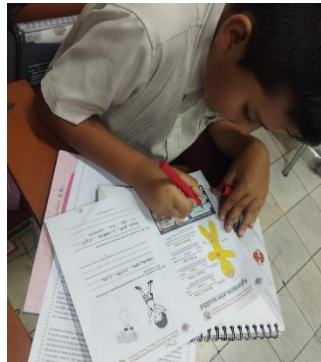
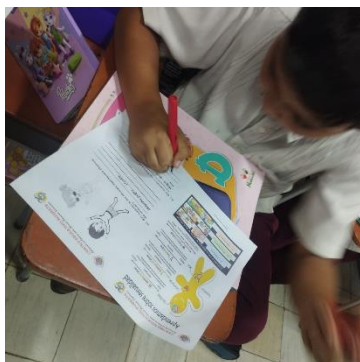
Los Cuidados De Mi Cuerpo



Semáforo Corporal



GRADO CUARTO





CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



GRADO QUINTO

IDENTIDAD DE GENERO



GRADO JARDÍN





CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



GRADO TRANSICIÓN

